

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga, Santander, 29 de abril de 2025

CARTA ABIERTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UIS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

A la comunidad UIS: estudiantes, profesores, egresados, exrectores, personal administrativo, excandidatos a la rectoría y a todos quienes participaron con respeto y compromiso en el proceso de elección del nuevo rector de la Universidad Industrial de Santander el pasado 28 de abril:

En primer lugar, expreso mi sincera felicitación al doctor Hernán Porras Díaz, quien, conforme a las normas establecidas por el Honorable Consejo Superior Universitario, del cual tengo el honor de ser presidente, ha sido elegido para dirigir los destinos de nuestra querida Universidad durante el próximo periodo institucional. Le deseo muchos éxitos en esta nueva etapa al frente de una de las instituciones más prestigiosas del país.

Extiendo también un reconocimiento especial a todos los miembros de la comunidad universitaria que participaron activamente en este proceso, tanto candidatos como votantes. En particular, a quienes respaldaron con su voto a los otros cinco aspirantes, les expreso mi respeto y aprecio por haber ejercido su derecho con responsabilidad, convicción y autonomía. Su participación enalteció el pluralismo y el carácter democrático de la Universidad.

Lamentablemente, ese ejercicio ejemplar y transparente se vio empañado por la intromisión indebida y los señalamientos injuriosos del político Danovis Lozano, quien deliberadamente constriñó el espíritu plural que debe caracterizar estos procesos. No solo tomó partido por un candidato, sino que, al insinuar la existencia de un supuesto “candidato del gobernador” sin identificarlo, afectó la legitimidad de los otros cinco aspirantes y deslegitimó a quienes confiaron en ellos con su voto. Esa conducta constituyó una falta de respeto directa hacia toda la comunidad que masivamente participó de la consulta.

El político Danovis Lozano publicó en sus redes sociales que el único candidato capaz de enfrentar al gobernador Juvenal Díaz Mateus quien, según él, pretendía

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	2 de 3

apoderarse de la UIS era el doctor Hernán Porras Díaz. Este señalamiento incurre en las siguientes falsedades:

1. Falta a la verdad el diputado al insinuar que el gobernador Juvenal Díaz Mateus tenía un candidato para la rectoría de la UIS. Como bien lo saben los miembros del Consejo Superior, los decanos, los estudiantes, los profesores y demás integrantes de la comunidad universitaria, jamás intervine ni pública ni privadamente en favor de ninguno de los seis candidatos. He respetado en todo momento la autonomía universitaria y los procedimientos establecidos para garantizar la transparencia y legitimidad del proceso de elección.
2. Pero lo más grave es que el político no solo promocionó a su candidato, sino que estigmatizó y señaló en las redes sociales a los otros cinco aspirantes, insinuando la existencia de un “candidato del gobernador” sin atreverse a nombrarlo (sencillamente porque ese supuesto candidato no existía), generando así un manto de duda sobre los demás aspirantes, desconociendo sus capacidades, méritos, preparación, experiencia y el hecho de que todos ellos ya habían superado el filtro establecido en el proceso institucional. Este tipo de actuaciones afectó no solo el equilibrio del proceso, sino la honra de los candidatos y el valor del voto depositado por cientos de miembros de la comunidad universitaria.

Estos señalamientos violan abiertamente el principio de autonomía universitaria, consagrado en los siguientes instrumentos jurídicos:

- El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, que garantiza la autonomía universitaria para que las instituciones de educación superior se rijan por sus propios estatutos.
- La Ley 30 de 1992, especialmente en sus artículos 28 y siguientes.
- La Sentencia C-220 de 1997 de la Corte Constitucional, que establece con claridad que los actores del poder político o administrativo no pueden intervenir, ni directa ni indirectamente, en los procesos internos de elección en las universidades públicas. Esta sentencia advierte que dicha injerencia afecta no solo la autonomía académica, sino también la autonomía administrativa, que protege las decisiones propias de las universidades en cuanto a su organización interna, incluyendo la elección de sus directivos.

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	3 de 3

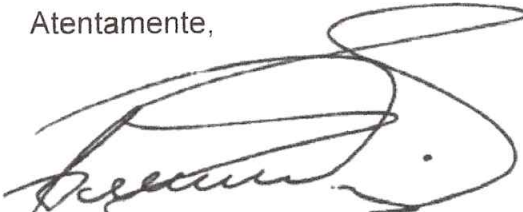
- Así mismo, la Sentencia T-281 de 2022 de la Corte Constitucional advierte que cualquier forma de presión, sugerencia o influencia indebida por parte de actores políticos externos vulnera el principio de autonomía universitaria. La Corte subrayó que la independencia de las instituciones de educación superior debe ser preservada frente a intereses partidistas o cálculos electorales, en defensa del pluralismo, la libertad de pensamiento y el respeto a la deliberación autónoma.

Esta actuación del político Danovis Lozano no solo es grave por sí misma, sino porque sienta un mal precedente. ¿Qué pasaría si mañana los partidos Liberal, Conservador, Pacto Histórico, Colombia Humana u otros decidieran intervenir en los procesos internos de las universidades públicas, tomando partido y deslegitimando a quienes no se alineen con sus intereses? La autonomía universitaria, que es ajena a las lógicas políticas y conquistada a lo largo de décadas con el esfuerzo de generaciones enteras, no puede quedar a merced de intereses políticos particulares. Permitirlo abriría la puerta a una peligrosa politización de la vida académica que debemos rechazar con firmeza.

Enfatizo mi compromiso, como presidente del Consejo Superior Universitario de la UIS, de garantizar la independencia y legitimidad de los procesos universitarios, así como de defender la honra de todos quienes participaron con altura en este ejercicio democrático.

Finalmente, reitero mi felicitación al doctor Hernán Porras Díaz por su elección, y lo invito respetuosamente a que también rechace esta intromisión indebida que ha afectado la Universidad, su autonomía y el respeto que merece toda la comunidad UIS.

Atentamente,



MG (R) JUVENAL DÍAZ MATEUS
 Gobernador de Santander
 Presidente del Consejo Superior Universitario de la UIS

Copia: Asamblea Departamental de Santander – Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander